



Consejo Superior
de la Judicatura

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0043

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria respuesta al oficio Civil N° 413 del 13 de junio de 2019, aportado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Para proveer.

Saboyá, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

**JUZGADO 156324089001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ
BOYACÁ**

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____



Consejo Superior
de la Judicatura

**RADICADO
No. 2019-0043**

Saboyá, diez y siete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.

Demandante: CAROLINA GOMEZ MOSQUERA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCADIO SUPELANO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: LA PALMA

ASUNTO

Teniendo en cuenta informe secretarial, esta Servidora Judicial ordenará agregar el oficio proveniente de la ANT, allegado el diez (10) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020), en 3 folios, memorial en el que informa que el predio denominado "LA PALMA" ubicado en la vereda Pantanos, de esta jurisdicción, con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-42839, es de **NATURALEZA PRIVADA**, conforme al estudio realizado en los términos que establece el artículo 48 de la Ley 160 de 1994, que permite acreditar la propiedad privada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la ANT (Agencia Nacional de Tierras), el 10 de septiembre de 2020, en la que informa que el predio La Palma, es de naturaleza jurídica privada, lo anterior, para los efectos legales, conforme lo signado en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0043

finés legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

**LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZA**

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 30 de fecha 18 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7984aa8ce2372d1ad5318a5475c9420e3dd8803de336e3518dbedd2418e68c

Documento generado en 17/09/2020 03:22:30 p.m.